



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 709 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 15551/15, la Resolución CM N° 1046/11,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Marta Paz, en su carácter de Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita por razones de servicio y mejor asignación de recursos que la agente Karina Vanesa Guaragna, manteniendo su situación de revista (Escribiente interina), pase a prestar servicios en la Oficina de Notificaciones de la precitada Cámara de Apelaciones.

Que la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante Dictamen RRLL/OD N° 144/2015, interpretando que lo propuesto implica que el precitado cargo de Escribiente en el que se desempeña la agente Guaragna, que actualmente integra la estructura de la Mesa General de la Justicia de primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, pase a integrar la estructura de la mencionada Oficina de Notificaciones.

Que en el mismo se informa que la agente Guaragna actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente interina en la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, conforme Resolución Presidencia N° 92/2015 (art. 3°), mientras se extienda la designación interina del agente Luis Fernando Heredia como Oficial Notificador Ad Hoc (conforme Resolución Presidencia N° 1129/2014) y se produzca su reincorporación al mencionado cargo de Escribiente.

Que el agente Heredia se encuentra designado por concurso en el precitado cargo de Escribiente, conforme Resolución Presidencia N° 930/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la propuesta requerida no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que el cargo de Escribiente, que actualmente integra la estructura de la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, conforme lo informado en los considerandos de la presente, pase a integrar la estructura de la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Otorgar el pase del agente Luis Fernando Heredia, Legajo N° 2466, al cargo de Escribiente, con carácter permanente, en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, referido en el Artículo 1º de la presente, manteniéndose la designación del precitado agente como Oficial Notificador Ad Hoc que fuere dispuesta por Resolución Presidencia N° 1129/2014 (Artículo 4º).

Art. 3º: Designar a la agente Karina Vanesa Guaragna, Legajo N° 2101, en el mencionado cargo de Escribiente en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Luis Fernando Heredia como Oficial Notificador Ad Hoc y se produzca su reincorporación al precitado cargo de Escribiente.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Notificaciones de la precitada Cámara de Apelaciones, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 709 /2015